



20 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1275 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3851, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **OMIL 2023**.

3.- El **Memorándum N° 675**, de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Administrador Municipal decretar el programa de la Mini Feria Laboral Ruta del Empleo Vitivinícola 2023. Se adjunta programa de la actividad.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

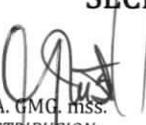
DECRETO.

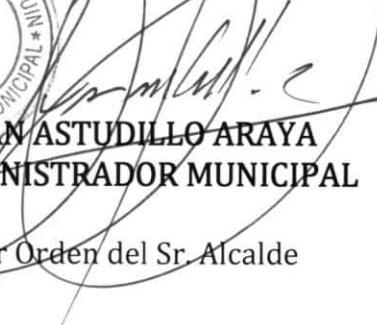
1.- Apruébese el Programa de la Mini Feria Laboral Ruta del Empleo Vitivinícola 2023, a cargo de la Oficina de Intermediación Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La feria laboral busca promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo, a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

3.- La feria se desarrollará el día **miércoles 19 de abril de 2023**, desde las 10:00 a las 14:00 horas en la Plaza de Alto Jahuel (camino Padre Hurtado con San Luis).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDECCO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde


ACTIVIDADES MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA (Si Corresponde)	: OMIL 2023
COORDINADOR / RESPONSABLE	: Daniela Vivallo Fuentes
SUBPROGRAMA/S (Si Corresponde)	:
CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD	: (Marcar con "x" la(s) características asociadas)

Temporalidad (Duración menor a dos semanas)	X
Legalidad (Corresponde a función(es) establecidas en la Ley N°18.695)	X
De Relación (Actividad contenida en un Programa y/o Subprograma)	X
Magnitud (Requiere cualquier tipo de organización o trámite que afecte la logística y funcionamiento normal de la Comuna)	

2. FUNDAMENTACIÓN:

La OMIL genera un proceso de intermediación entre los usuarios desocupados o cesantes y las empresas que operan en el territorio y necesitan cubrir sus necesidades de recursos humanos para sus procesos productivos, lo que es de suma relevancia para bajar los índices de desempleo, el cual alcanzó un 9,2% en la región Metropolitana (INE, nov-dic-ene 2023)

La actividad denominada “**Mini Feria Laboral Ruta del Empleo Vitivinícola, 2023**”, tiene la finalidad de generar nuevos espacios que permitan en las comunas acercar y facilitar a los usuarios la información y necesidad de cubrir los puestos de trabajo que están disponibles en las diversas empresas. Además, es de vital importancia acercar estas actividades a las distintas localidades de la comuna, con el fin de que todos los buinense cuenten con la posibilidad de participar, con esto se da cumplimiento en lo establecido en el PLADECO C37.2 Desarrollo de actividades estratégicas para la empleabilidad N°521 Ejecución de Ferias Laborales, desarrollo en las localidades.

3. OBJETIVO GENERAL:

- Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular laboralmente con las empresas a los usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.

- Mejorar las oportunidades de búsqueda de empleo de personas cesantes, desocupadas, para que tengan acceso a la oferta de empleo formal.
- Apoyar a las empresas para que puedan cubrir su necesidad de recursos humanos.

5. BENEFICIARIOS

- Personas en búsqueda de empleo.
- Empresas, personas naturales o jurídicas que cuenten con puestos de trabajo disponibles.

6. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

19 de abril de 2023

A realizarse en Plaza de Alto Jahuel (Camino Padre Hurtado con San Luis).

7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Convocar a 8 empresas Vitivinícolas.
- Enviar formulario de inscripción a empresas.
- Difusión de la Actividad.
- Enviar invitaciones a las autoridades.
- Supervisar el normal funcionamiento de la actividad, apertura, puesta en marcha e inauguración.
- Solicitar a las empresas retroalimentación de personas postulantes.
- Publicar ofertas en Bolsa Nacional de Empleo.
- Inscribir en la Bolsa Nacional de Empleo a todas las personas que acuden a la actividad en búsqueda de trabajo.